



AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL L'HORTA NORD (VALÈNCIA)

EXP. CONTRATACIÓN 22/2016

EXP. ELECTRÓNICO 120/2016

PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR DE JUBILADOS DEL BARRIO DE LA MAGDALENA DE MASSAMAGRELL.

ACTA NÚM. 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR FRANCISCO MANZANEDA LÓPEZ PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Asistentes:

Presidente: El alcalde Francisco Gómez Laserna

Secretaria: La funcionaria administrativa del Área de Contratación, Rosa Eres Quiles.

Vocales:

El secretario de la corporación, Juan Carlos Martín-Sanz García.

El interventor accidental, Carlos Navarro Lillo.

La técnica de gestión del Área de Contratación, Paula Terrasa Gascón.

El arquitecto técnico, Luis Novella Ruiz.

En Massamagrell, a 2 de marzo de 2017.

Siendo las ocho horas y quince minutos (08:15) se constituye la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, compuesta de la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por Francisco Manzaneda López, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2017-0180, de 17 de febrero, se clasifican por orden decreciente y se requiere al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, Francisco Manzaneda López, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, para que presente la documentación previa a la adjudicación.

En fecha 20 de febrero de 2017 se notifica dicha resolución a Francisco Manzaneda López, y este presenta la documentación en fecha 23 de febrero de 2017, quedando inscrita en el Registro del Ayuntamiento con el número 2017-E-RC-1854.

La documentación presentada por Francisco Manzaneda López con carácter previo a la adjudicación es la siguiente:

- **Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:** Copia compulsada del DNI de Francisco Manzaneda López.
- **Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar:** declaración responsable, de fecha 21/02/2017 según modelo que figura en el anexo III del PCAP.
- **Acreditación de la solvencia:** declaración responsable, de fecha 10/01/2017, sobre suficiencia de solvencia económica y financiera y técnica y profesional y el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevar a cabo los servicios contratados adecuadamente, conforme al modelo fijado en el anexo V del presente Pliego,
- **Documentos acreditativos de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas:**
 - Modelo 037 Declaración censal simplificada de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, de fecha 03/01/2010, en el grupo-epígrafe 6732/1 Descripción de la actividad: Otros cafés y bares, Tipo de actividad: Resto empresarios.
 - Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 21/01/2011, sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, en la que se da de alta a Francisco Manzaneda López en fecha 01/01/2011, en la actividad económica: 5630- Establecimientos de bebidas; junto con justificante de domiciliación del pago de cuotas.
 - Modelo 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, relativa al cambio de domicilio, baja de fecha 31/08/2012 y alta de fecha 01/09/2012 en el epígrafe 6732/ 1 Otros cafés y Bares, tipo de actividad resto empresarios.
 - 2 Certificados, de fecha 22/02/2017, de la Agencia Tributaria (códigos seguros de verificación: EGPKWPJLJ3FU4PYV y PV2S4W36J9SGEJL5) de situación en el Censo de actividades económicas de la AEAT, en el que figura que está dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio 2017 en la actividad núm. 1, grupo o epígrafe 673.2- Otros cafés y bares, actividad empresarial y con fecha de alta 01/09/2012.
 - Declaración responsable, de fecha 22/02/2017, de estar exento del pago del IAE y no haberse dado de baja del citado impuesto.
- **Domicilio:** ficha de identificación según anexo IV del PCAP.
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

- Certificado de la Agencia Tributaria, de fecha 22/02/2017, con Código de Seguro de Verificación LBFKHEMUKHB98DT6, de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 21/02/2017, con núm. de referencia RCC11702000001, huella HEGS7W60, de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- **Garantía definitiva:** Garantía, por importe de 504 euros, constituida en metálico mediante ingreso en efectivo, de fecha 23/02/2017, en el número de cuenta 0030-3038-03-0870000271 que tiene abierto el Ayuntamiento en el Banco Santander.
- **Carnet de manipulador de alimentos del personal que vaya a prestar el servicio en las instalaciones municipales.** Presenta títulos de cursos de manipulador de alimentos de las siguientes personas: M^a Josefa García Sánchez con DNI 73502196-S, Miguel Cabrera Contreras con DNI 33412742-K (también presenta un certificado de realización curso de alergias alimentarias), M^a Ángeles Quintanilla Rodríguez con DNI 33403079-H, Jennifer de Maya Santos con DNI 29220516-M y Francisco Manzaneda López con DNI 19102717-K.
- **Póliza de seguro:**
- Justificante abono de la prima del seguro núm. póliza 8211400032646, periodo vigencia del recibo de 26/diciembre/2016 a 26/junio/2017.
 - Póliza núm. 8211400032646/3 de Riesgo Comercio u Oficina, con periodo de vigencia de 26/12/2016 a 26/12/2017.

A la vista de la documentación presentada por Francisco Manzaneda López, la Mesa considera que es ajustada a lo que se exige en el PCAP, salvo lo referente al contenido de la póliza presentada que no contempla todas las coberturas mínimas recogidas en la letra x) de la cláusula 24 del PCAP, así como tampoco se ajustan algunos de los importes de los capitales a asegurar, como el relativo al contenido que no alcanza los 37.000 € y el importe de límite de indemnización por siniestro relativo a la responsabilidad civil que no llega a 400.000 €; si bien las deficiencias detectadas en la póliza no impiden que pueda continuarse con la tramitación del expediente, teniendo en cuenta la cláusula 21 del PCAP que establece: *“Póliza de seguro si hubiese sido ya suscrita, junto con el justificante de abono de la prima correspondiente conforme a lo dispuesto en la Cláusula 24 x). En todo caso, tanto la póliza como el justificante de pago, deberá presentarse en el Ayuntamiento en un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la formalización del contrato, siendo obligación esencial del contrato.”*

La Mesa, independientemente de que se siga con la tramitación del procedimiento, considera conveniente comunicarle en estos momentos a Francisco Manzaneda López que la póliza presentada no contempla todos los apartados descritos en la cláusula 24 x) del PCAP, para que pueda tener conocimiento de dichos defectos y pueda ajustarla a lo exigido y presentarla dentro del plazo de los diez días naturales que prevé el pliego tras la formalización del contrato.

A continuación eleva al órgano de contratación la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del bar-cafetería del Hogar de Jubilados del Barrio de la Magdalena a favor de D. Francisco Manzaneda López con NIF 19102717-K, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa tras la aplicación de los criterios de adjudicación que prevé el pliego y haber presentado correctamente la documentación correspondiente previa a la adjudicación del contrato.

No existiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos (08:45), de todo lo cual, como secretaria, expido la presente acta, que en prueba de conformidad es firmada electrónicamente al margen por los miembros de la Mesa.